

**CONVOCATORIA CAP N° 01-2025-MML/GRML
CONCURSO PUBLICO DE MÉRITOS PARA OCUPAR TEMPORALMENTE UNA
(01) PLAZA VACANTE EN EL GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE LIMA**

I. GENERALIDADES

1.1 ENTIDAD CONVOCANTE

Gobierno Regional Metropolitano de Lima R.U.C. N° 20518396332

1.2 DOMICILIO LEGAL DEL GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE LIMA

Av. Bolivia N° 320 - Cercado de Lima

1.3 OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA.

Cubrir una (01) plaza vacante bajo la modalidad de Contrato Temporal con personal idóneo que cumplan con los requisitos exigidos para el cargo, publicado en la página web del Gobierno Regional Metropolitano de Lima de la Municipalidad Metropolitana de Lima– Gobierno Regional Metropolitano de Lima.

ITEM	CARGO	CAP	CLASIFICACION
1	Especialista en Finanzas III	90	SP-ES

1.4 ÁREA SOLICITANTE

- Subgerencia Regional de Desarrollo Económico

1.5 BASE LEGAL

El Reglamento se sustenta en la base legal siguiente:

- Ley N° 32185 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.
- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público.
- Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.
- Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.
- Las demás disposiciones que le resulten aplicables.

TERMINOS DE REFERENCIA

ESPECIALISTA EN FINANZAS III

I. IDENTIFICACION DEL CARGO

UNIDAD ORGANICA	División de Sectores Productivos
N° CAP	90
CLASIFICACION	SP-ES
CARGO ESTRUCTURAL	Especialista en Finanzas III

II. FUNCION BASICA

Promover y ejecutar actividades que fomenten las ruedas de negocios, encuentros empresariales, redes empresariales, clusters y formación de consorcios que promuevan la asociatividad de las actividades productivas de minería, energía e hidrocarburos y agricultura.

III. FUNCIONES ESPECÍFICAS

- a. Promover actividades que fomenten las ruedas de negocios, encuentros empresariales, redes empresariales, clusters y formación de consorcios que promuevan la asociatividad de las actividades productivas de minería, energía e hidrocarburos y agricultura.
- b. Desarrollar mecanismos para el fortalecimiento empresarial de las PYMES a nivel regional en las áreas de minería, energía e hidrocarburos y agricultura.
- c. Supervisar la creación de bolsas de sub contratación vinculando el aparato productivo de la gran empresa con la mediana, pequeña y micro empresa en los sectores de minería, energía e hidrocarburos y agricultura.
- d. Coordinar, cooperar y armonizar actuaciones con agentes supervisoras, organismos reguladores, entidades de control y fiscalización, de mercados, empresas, servicios y productos que se desarrollan en la Provincia de Lima, en los sectores productivos de minería, energía e hidrocarburos y agricultura.
- e. Coordinar, cooperar, armonizar actuaciones y generar espacios de concertación con municipalidades, gremios empresariales, entidades financieras, gremios profesionales, organizaciones no gubernamentales, universidades, organizaciones religiosas y sociedad civil organizada, en relación al sector productivo de minería, energía e hidrocarburos y agricultura.
- f. Las demás funciones que le asigne el Jefe de División de Sectores Productivos.

IV. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD

Depende de	Jefe de División de Sectores Productivos
Ejerce mando – supervisión sobre	
Responsabilidad	El Especialista en Finanzas III, es responsable por los actos técnicos y administrativos derivados del ejercicio de sus funciones y de las decisiones que se adopte, de cumplir y hacer cumplir las labores establecidas en el presente Manual para lograr los fines y objetivos del PGRLM.

V. REQUISITOS MINIMOS

FORMACIÓN

Nivel Educativo	Título Profesional Universitario o grado académico de Bachiller.
Profesión	Administrador, Contador, Economista, Ingeniero.
Capacitación Adicional	Cursos: Sistemas administrativos y relacionadas al área. Conocimiento en Ofimática y/o paquetes informáticos de texto.

EXPERIENCIA

Tiempo mínimo para el cargo	Tres (03) años en la Administración Pública.
------------------------------------	--

ALTERNATIVA

	(Experiencia): Cuatro (04) años en el ejercicio laboral vinculados a los estudios universitarios realizados y/o las funciones del cargo.
--	--

II. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

Cargo	Lugar de Prestación del Servicio	Duración del Contrato	Remuneración Mensual (*)	Otras condiciones esenciales del Contrato
Especialista en Finanzas III	Subgerencia Regional de Desarrollo Económico	Inicio: A partir de la suscripción del Contrato. CAP N° 90	Remuneración: S/ 5,339.00 (Cinco Mil Treintinueve con 00/100 Soles)	El Gobierno Regional Metropolitano de Lima, Proporcionará los elementos de trabajo y asumirá los gastos que la prestación del servicio requiera, El contratado deberá cumplir con las disposiciones establecidas en la normativa interna del Gobierno Regional Metropolitano de Lima.

(*) Compuesta por la suma de Remuneración + CAFAE

III. CALENDARIO DEL PROCESO:

ACTIVIDADES	FECHA
Convocatoria	Del 24/04 al 09/05/2025
Inscripción de Postulantes y Presentación de documentos currículum vitae DOCUMENTADO sólo en forma digital al siguiente correo electrónico Convocatorias@grml.gob.pe , desde las 08:00 hasta las 17:00 horas (Revisar las bases del concurso).	12/05/2025
Calificación de currículum vitae documentado	13-14/05/2025
Publicación de Postulantes aptos para la evaluación de conocimientos y la entrevista personal	14/05/2025
Evaluación de conocimientos y Entrevista personal	15/05/2025
Publicación de Orden de Méritos	16/05/2025
Posesión del cargo e integración al ambiente laboral	19/05/2025

INFORMES E INSCRIPCIÓN:

Los interesados presentarán los documentos en forma y modalidad establecida en el Reglamento del Concurso, publicado en la página web del Gobierno Regional Metropolitano de Lima de la Municipalidad Metropolitana de Lima, en la dirección electrónica <http://www.transparencia.munlima.gob.pe/Convocatorias@grml.gob.pe>

La Presentación del currículum vitae DOCUMENTADO sólo en forma digital al siguiente correo electrónico Convocatorias@grml.gob.pe, desde las 08:00 hasta las 17:00 horas (Revisar las bases del concurso).

Lima, 24 de abril de 2025